

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 6 de Marzo de 1961

Núm. 54

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.** — 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios. — SUSCRIPCIONES.** a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

#### Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 6 al 12 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzana Verde doncella	12,00
Manzana corriente	8,00
Acelgas	5,50
Espinacas	8,50
Repollo	3,00
Berza, Asa de Cántaro	2,00
Coliflor	6,50
Cebollas grano de oro	6,00
Cebollas del país	3,00
Zanahorias	4,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y re-

presentativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
León, 4 de Marzo de 1961.

El Gobernador Civil-Delegado.  
901 Antonio Alvarez de Rementería

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial en sesión celebrada el 24 de Febrero ppdo. el segundo suplemento de crédito al presupuesto especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos, ascendiendo el total de las consignaciones a la cantidad de 2.902,71 pesetas por la presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de

Junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el art. 683 de la mencionada Ley y en la forma que se señala en el mismo artículo.

León, 1<sup>o</sup> de Marzo de 1961.— El Presidente, José Eguiaray. 879

Ha sido aprobado por la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1961, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario «Reparación de Caminos H», ascendiendo a la cantidad de 4.351.088,74 pesetas, anunciándose por el presente su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas por las personas que determina el artículo 683 de la mencionada Ley y en la forma que se señala en el mismo artículo.

León, 27 de Febrero de 1961.— El Presidente, José Eguiaray. 878

La Excma. Diputación anuncia concurso para la adjudicación, en régimen de Parada Protegida, de un lote de sementales bovinos de raza Suiza Parda (Schwytz).

Las peticiones podrán formularse por los ganaderos y Entidades

(Ayuntamientos, Hermandades de bradores y Ganaderos, Juntas vecinales, Juntas Locales de Fomento Pecuario, etc.), mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente y en la que se haga constar el número de hembras vacunas que pueden ser beneficiadas por el semental, si existe centro de Inseminación Artificial y paradas de sementales debidamente autorizadas por el Organismo competente, así como todos aquellos datos que los solicitantes consideren de interés en orden a la mejora de la ganadería vacuna.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las condiciones que regirán en la concesión de dichos sementales podrán examinarse en los Servicios Técnicos de Ganadería de esta Corporación, calle de Fajeros, 1.

León, 28 de Febrero de 1961.—El Presidente, José Eguigaray. 877

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Ayuntamiento: Cistierna

CONCEPTO: Rústica Catastrada

EJERCICIOS: 1958 a 1960

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Aurelio Villán Cantero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaño.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra D. Alejandro Diez Fernández y herederos de D. Santiago Diez García para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por los conceptos y años que se expresan, con fecha 18 de Diciembre de 1960 se ha dictado la siguiente

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles que a continuación se describen:

D. Alejandro Diez Fernández

Finca rústica al paraje de «Llasengal», de 38 73 áreas, que linda: al Norte, Catalina González Pariente; Este, Josefa Reguero; Sur, Emeteria Valcarce Vega; Oeste, Felicísimo Valcárcel Vega. Riqueza imponible, 284,28 pesetas; capitalización, 5.685,60 pesetas.

Hros. de Santiago Diez García

Finca rústica al paraje de «Manzana», de 20 08 áreas, que linda: al

Norte, Carlos Castro Recio y otros; Este, camino; Sur, Sira Fernández Fernández; Oeste, Laudelina Garmilla Rodríguez. Riqueza imponible, 202,61 pesetas; capitalización, 4.052,20 pesetas.

Notifíquese esta Providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Y como de las actuaciones de este expediente resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en el mismo, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles de su propiedad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del citado Estatuto de Recaudación, y para que dentro de los quince días siguientes a la fijación del anuncio presenten y entreguen en la Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, calle General Franco, núm. 15, por sí o representante autorizado, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; asimismo se les requiere para que en el término de ocho días al de la publicación del Edicto en el BOLETIN OFICIAL y en la Alcaldía del término donde radican las fincas, se personen en el expediente, ya que transcurridos éstos sin haber comparecido serán declarados en rebeldía conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en Providencia de fecha 20 de Enero de 1961.

En Cistierna, a 22 de Febrero de 1961. — El Recaudador, A. Villán. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 855

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 59

#### CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de Ayuntamientos comprendidos en la demarcación de esta Junta de Clasificación y Revisión, que los juicios de revisión que han de celebrarse en la misma, de los mozos de los reemplazos 1957 y 1959, declarados separados temporalmente del contingente y los que tienen concedida prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, así como los concernientes al alistamiento del reemplazo de 1961, tendrá lugar en el edificio de esta Junta, sito en la calle de Mariano Andrés (Carretera de Nava), los días que a continuación se relacionan, a las nueve de la mañana.

Día 3 de Abril

Padres y hermanos de mozos de todos los Ayuntamientos. (Se refiere a aquellos familiares que hayan de ser reconocidos por el Vocal Médico Militar a efectos de demostrar la incapacidad para el trabajo como requisito para el disfrute de prórroga de 1.ª clase).

Día 6 de Abril

Ayuntamiento de León (capital).

Día 11 de Abril

Ayuntamientos de:

Armunia  
Carrocera  
Cimanes del Tejar  
Cuadros  
Cubillas de Rueda  
Chozas de Abajo  
Garrafe de Torío  
Gradefes  
Mansilla Mayor  
Mansilla de las Mulas  
Onzonilla  
Riosoco de Tapia  
San Andrés del Rabanedo  
Santovenia de la Valdoscina  
Sariegos  
Valdefresno  
Valdepolo  
Valverde de la Virgen  
Vega de Infanzones  
Vegas del Condado  
Villadangos del Páramo  
Villaquilambre

Día 15 de Abril

Ayuntamientos de:

Villasabariego  
Villaturiel  
Murias de Paredes  
Los Barrios de Luna  
Cabrillanes  
Campo de la Lomba  
Sena de Luna  
Omañas (Las)  
Palacios del Sil  
Riello  
San Emiliano  
Santa María de Ordás  
Soto y Amío  
Valdesamario  
Vegarrienza  
Villablino  
Riaño  
Acebedo  
Boca de Huérgano  
Burón  
Cistierna  
Crémenes  
Maraña  
Oseja de Sajambre  
Pedrosa del Rey  
Posada de Valdeón  
Prado de la Guzpeña  
Prioro  
Puebla de Lillo  
Renedo de Valdetuéjar

Día 20 de Abril

Ayuntamientos de:

Reyero  
Sabero  
Salamán

Valderrueda  
 Vegamián  
 Sahagún  
 Almarza  
 Bercianos del Real Camino  
 El Burgo Ranero  
 Calzada del Coto  
 Canalejas  
 Castrotierra  
 Cea  
 Cebanico  
 Estobar de Campos  
 Galleguillos de Campos  
 Gordaliza del Pino  
 Grajal de Campos  
 Joara  
 Joarilla de las Matas  
 Saelices del Río  
 Santa Cristina de Valmadrigal  
 Santa María del Monte de Cea  
 Vallecillo  
 La Vega de Almanza  
 Villamartín de Don Sancho  
 Villamol  
 Villamoratiel de las Matas  
 Villaselán  
 Villaverde de Arcayos  
 Villazanzo de Valderaduey

*Día 25 de Abril*

Ayuntamientos de:

Valencia de Don Juan  
 Agadefe  
 Ardón  
 Cabrerros del Río  
 Campazas  
 Campo de Villavidel  
 Castilfaté  
 Casirofuerte  
 Cimanes de la Vega  
 Corbillos de los Oteros  
 Fresno de la Vega  
 Fuentes de Carbajal  
 Gordoncillo  
 Gusendos de los Oteros  
 Izagre  
 Matadeón de los Oteros  
 Matanza  
 Pajares de los Oteros  
 San Millán de los Caballeros  
 Santas Martas  
 Toral de los Guzmanes  
 Valdemora  
 Valderas  
 Valdevimbre  
 Valverde Enrique  
 Cubillas de los Oteros

*Día 29 de Abril*

Ayuntamiento de:

Villabraz  
 Villacé  
 Villademor de la Vega  
 Villafer  
 Vilamandos  
 Villamañán  
 Villanueva de las Manzanas  
 Villaornate  
 Villaquejada  
 La Vecilla  
 Boñar  
 Carmenes  
 Ercina (La)  
 Matallana de Torío  
 La Pola de Gordón  
 Robla (La)

Santa Colomba de Somoza  
 Valdelugueros  
 Valdepiélagos  
 Valdeteja  
 Vegacervera  
 Vegaquemada  
 Villamanín

#### *Incidencias*

Días 5, 9, 12, 15, 20, 25 y 31 de Mayo y 3 y 9 de Junio.

Notas.—Primera: El día 3 de Abril destinado al reconocimiento de padres y hermanos de mozos, comparecerán estos provistos del Documento Nacional de Identidad o en su defecto de un escrito del Ayuntamiento con una fotografía tamaño carnet que sirva para identificar al interesado.

Segunda.—Se encarece a los señores Alcaldes dispongan que todos los individuos sujetos a reconocimiento sean citados en debida forma para que ninguno deje de comparecer ante esta Junta el día y hora señalados.

Tercera.—Si alguna de las personas sujetas a reconocimiento, se hallare residiendo en localidad distinta a la demarcación de esta Junta, se comunicará a esta Dependencia su residencia y domicilio con el fin de delegar el reconocimiento en la Caja de Reclutas a que corresponda, lo que necesita efectuar esta Junta con toda la anticipación posible el día 3 de Abril próximo, fecha en que dan principio los juicios de Revisión.

Cuarta.—Los Expedientes de prórroga de 1.ª clase deberán remitirse con toda la documentación completa y con toda la anticipación posible que en ningún caso ha de ser menor de diez días al señalado para la revisión de cada municipio. Se recuerda que en estos expedientes lo mismo en los del reemplazo de 1961 que los de continuación de prórroga, ha de constar un certificado en el que diga si el mozo, padres o hermanos perciben alguna clase de pensión o subsidio del Estado, Provincia o Municipio y su cuantía, así como también el certificado de líquido imponible, no siendo válido por tanto a estos efectos la expresión «No han variado las circunstancias». En todos los expedientes del reemplazo de 1961 se acompañará relación de los hermanos que tiene el mozo, expedida por el Juez de Paz correspondiente.

Quinta.—En circular de esta Junta de Diciembre de 1957, se dan normas concretas respecto a todo lo anteriormente indicado, los cuales han de cumplirse exactamente.

León, 1 de Marzo de 1961.—El Teniente Coronel Presidente, (ilegible).

868

## Administración de justicia

### *Juzgado de Primera Instancia número 1 de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Dorotea del Arbol González, y su esposo, vecinos de Vilecha, autos de juicio voluntario de testamentaria, por fallecimiento de don Pedro González Bardera, en ellos por el Contador designado don Juan Rodríguez Lozano, y en cumplimiento de la sentencia dictada por la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, que decretó la nulidad de las operaciones particionales por dicho Contador practicadas en 10 de Mayo de 1954, se procedió a practicar nuevas operaciones, debidamente rectificadas y conformes con los postulados de expresada sentencia, operaciones que se hallan de manifiesto en Secretaría por término de ocho días.

Lo que se hace público para conocimiento de los desconocidos herederos de los interesados en dicha herencia, fallecidos, doña Nicolasa del Arbol González y doña Teresa Zamora Basa.

Dado en León a veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

817

Núm. 280.—94,50 ptas.

° ° °

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de D. Nicador Rodríguez Díez, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Carrillo, contra D. Miguel Suárez Robles y otros, vecinos de La Valcueva, en reclamación de 21.500 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con la rebaja de un veinticinco por ciento del precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes inmuebles embargados a dichos ejecutados y que a continuación se relacionan:

1.ª Una finca en término de La Valcueva, al sitio El Caserón, de

12 áreas, regadía; linda: Norte, camino; Sur, Laureano Blanco; Este, Segunda Grugos, y Oeste, camino. Valorada en seis mil pesetas.

2.<sup>a</sup> La mitad proindiviso de una casa sita en el casco del pueblo, propiedad del demandado D. Miguel Suárez, en la calle de la Riva, de planta alta y baja; linda: derecha entrando, calle pública y calleja; izquierda, Alonso Robles, y fondo, terreno de la propia casa. Valorada en cuarenta mil pesetas.

3.<sup>a</sup> Tierra regadía, en La Valcueva, al sitio de Molín de Lera, de seis áreas de cabida; linda: Norte, El Arroyo; Sur, camino; Este, Isabel García, y Oeste, arroyo. Tasada en tres mil pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra, parte regadía y parte secana, en igual término, sitio de «Redondal», de ocho áreas; linda: Norte, José Díez; Sur, común; Este, Francisco Díez, y Oeste, arroyo. Valorada en tres mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cinco de Abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, P. S., A. Torices.

858 Núm. 288.—194,25 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue apremio en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 220 de 1959, por robo, contra otro y Jacinto López Martínez, cuyo último domicilio tuvo en Villavante, en la que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, término

de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración el siguiente bien:

«La mitad proindiviso de una tierra regadía, en término de Villoria de Orbigo, a los Barreales, de trece áreas de superficie, que linda: al Norte, con Jacinto Rubio; Sur, Matías Sevilla; Este, camino, y Oeste, Pedro González Llamas. Valorada en cinco mil pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de Abril próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho avalúo, deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, unida a los autos que podrán examinar los interesados, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al importe por el que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes y el rematante se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Facundo Goy.

870 Núm. 289.—131,25 ptas.

*Cédula de citación*

En este Juzgado de primera instancia número cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la La Constancia, Cía. Anónima de Seguros, representado por el Procurador Sr. Martínez de Lecea, contra D. Luis Rico Saavedra, hoy sus ignorados herederos o causahabientes y en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado Juez señor Carnicero.—Madrid a diez y seis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta: Las anteriores certificación y escrito únanse a los autos de su razón y proveyendo a lo solicitado por el Procurador señor Martínez de Lecea, como se solicitó, cítese a los ignorados herederos o causahabientes del deudor fallecido D. Luis Rico Saavedra para que dentro del término de tres días comparezcan en los presentes autos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará este juicio en su rebeldía notificándoles las

resoluciones en los estrados del Juzgado; y llévase a efecto dicha citación por medio de edictos insertos en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expidiéndose para este último el correspondiente exhorto al Juzgado de dicha ciudad.—Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> doy fe.—Jesús Carnicero.—Firmado.—Ante mi.—Pedro Álvarez Castellanos.—Firmado.»

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de don Luis Rico Saavedra, expido el presente en Madrid a diez y seis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario, Pedro Álvarez.

770 Núm. 281.—123,40 ptas.

*Anulación de requisitoria*

Mediante haber sido hallado e ingresado en la Prisión Provincial de Pontevedra Eladio Liso García, nacido el 17 de Enero de 1930 en Poyp (Pontevedra) y vecino de Lerez Piolla, hijo de Eladio y de Sagrario, procesado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 10 de 1954, por hurto, por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el número 129 del presente periódico, de fecha 9 de Junio de 1954.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Jaime Barrío Iglesias.—El Secretario (ilegible).

822

**ANUNCIO PARTICULAR**

**Comunidad de Regantes de la Presa de las Barreras de Villarroquel**

Convócase a los partícipes de esta Comunidad, a Junta general ordinaria en el local de costumbre, en primera convocatoria, a las tres de la tarde del día 26 de Marzo próximo y en segunda a las cuatro del mismo día, si procede, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Cómo se ha de efectuar la limpia de presa.
- 3.º Subasta del Puerto.
- 4.º Ingresos y gastos del año 1960.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Secarejo, 3 de Marzo de 1961.—El Presidente, S. Martínez.

876 Núm. 287.—55,15 ptas.

Imprenta de la Diputación